



NACIONAL



RESOLUCION 196/2003
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Salud pública -- Aprobación de la preparación de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud que se desarrolla en el ámbito de la Secretaría de Programas Sanitarios.

Fecha de Emisión: 14/08/2003; Publicado en: Boletín Oficial 26/08/2003

VISTO el Expediente N° 2002-5087/03-3 del registro de este Ministerio y la Ley N° 25.724, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referido en el Visto tramita la aprobación de la preparación de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), a financiar con recursos provenientes de la Segunda Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 4164-AR (PROMIN II).

Que es necesario definir los criterios sanitarios para evaluar el estado nutricional de la población, los que deberán ser de aplicación en todas las jurisdicciones, todo ello en el marco de la Ley N° 25.724, que crea el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION, reglamentada por el Decreto N° 1018 del 29 de abril de 2003.

Que por lo dicho en el considerando anterior, la preparación de la Encuesta señalada, reviste fundamentalmente interés para las políticas definidas en el texto legal antes indicado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en cumplimiento de la "Ley de Ministerios - T.O. 1992" con las modificaciones en vigencia.

Por ello,

EL MINISTRO

DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la preparación de la ENCUESTA NACIONAL DE NUTRICION Y SALUD (ENNyS), que se desarrolla en el ámbito de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS MATERNO INFANTILES Y NUTRICIONALES (UCEPMY N) en el marco del documento de la presentación que se agrega como Anexo I y forma parte integrante del presente.

Art. 2° - La presentación de la ENCUESTA NACIONAL DE NUTRICION Y SALUD será financiada con recursos provenientes de la Segunda Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 4164-AR (PROMIN II).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial a sus efectos. Cumplido, archívese.

Ginés M. González García.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

